

Doña Ascensión de las Heras Ladera, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 568/1986 de 29 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, Presenta la siguiente:

Moción favor del papel de las Entidades Locales en la formación y el empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo, según los datos de la EPA del segundo trimestre de 2011, que ha alcanzado en la comunidad de Madrid una tasa del 16%, es el principal problema de madrileños y madrileñas.

Para revertir esta situación es imprescindible una apuesta clara por las políticas activas de empleo y formación, que permitan la cualificación de los desempleados en nuevas ocupaciones emergentes, y en los casos más graves de paro de larga duración, la obtención de rentas salariales que eviten la exclusión social.

En la realización de las políticas de empleo y formación las Entidades Locales han desempeñado hasta la fecha un papel fundamental, como entidades colaboradoras del INEM y ahora con el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, aportando con sus propios recursos una financiación adicional al sistema público.

Por ello el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes en el Ayuntamiento de Collado Villalba, propone al Pleno de la Corporación que adopte la siguiente Moción:

ACUERDO

1. Instar a la Comunidad de Madrid a que consigne en sus Presupuestos Generales partidas económicas suficientes para atender, en cofinanciación con los Presupuestos Generales del Estado, el conjunto de políticas activas y de formación comprendidas en el capítulo II de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre de Empleo.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a que mantenga y potencie la colaboración con las Entidades Locales de la Región en materia de políticas activas de empleo y formación, reconociendo el importante papel desarrollado hasta ahora en estas áreas.
3. Instar a la Comunidad de Madrid a que suscriba con las Entidades Locales convenios de colaboración de naturaleza plurianual para la ejecución de las políticas activas de empleo y formación. Estos convenios deberán contemplar la financiación aportada por la Comunidad de Madrid y por la Entidad Local y su contenido deberá contemplar al menos:
 - Reconocimiento como agencia de colocación-entidad colaboradora del Servicio Regional de Empleo y prestadora de información y orientación profesional para el empleo.
 - Su reconocimiento como entidad prestadora de servicios de Desarrollo Local, incluidos los Agentes de Empleo y desarrollo Local.
 - Su reconocimiento como entidad prestadora de servicio de formación para desempleados con mayores dificultades de inserción laboral en ocupaciones emergentes y servicios de empleo mediante la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

En Collado Villalba a 17 de octubre de 2011.

Ascensión de las Heras Ladera.
Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida – Los Verdes de Collado Villalba.